

IMPORTANCIA DE PROCOMPETENCIA PARA EL DESARROLLO ECOMOMICO DEL CIBAO

(SALUDOS PROTOCOLARES)

1. El Cibao en el centro de las políticas económicas.

Me siento muy distinguida al visitar esta hidalga y bella ciudad; impregnarme del contagioso entusiasmo, al igual que deleitarme de la cálida hospitalidad del pueblo de Santiago, la Ciudad Corazón, el primer Santiago de América. La provincia de Santiago, no sólo se caracteriza por estar situada geográficamente justo en el centro del territorio nacional, sino que además es un motor importante de la economía nacional y es por ello que también está en el centro de las políticas económicas del país al tratarse de la segunda provincia en importancia en términos nacionales, pero la primera en la región del Cibao.

Para poder entender la importancia que tiene la región del Cibao, dentro de la cual se encuentra la provincia de Santiago, tenemos que asistirnos de las estadísticas y los indicadores económicos. Por ejemplo, la economía dominicana ha crecido en promedio un cinco por ciento en los últimos veinticinco años, cuadruplicando su producto interno bruto. En el año 1997 el PIB per cápita del país fue de U\$ 2,495 dólares, y en el año 2022 alcanzó los U\$ 10,573 dólares.

Este indicador coloca a la República Dominicana dentro de los países de desarrollo humano alto. El Índice de Desarrollo Humano (IDH) del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) aumentó de 0.599 en 1990 a 0.756 en el 2019.

En ese cuadro de desarrollo económico, la región Norte o Cibao aporta entre el 32.1% y el 38.4% del producto interno bruto, ocupando el segundo lugar en cuanto a participación en la producción agregada. Es la región que presenta menor tasa de pobreza monetaria general y extrema de todo el país, y menor desigualdad, de acuerdo al Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo.

De igual manera, genera el 35 por ciento del empleo total del país, y en el 2022 aportó al fisco RD\$ 62, 069.6 millones de pesos, el 10.4% de las recaudaciones totales. Solo Santiago aportó en dicho año a las finanzas públicas RD\$ 30, 386 millones de pesos.

Hay que destacar que la libre competencia está indisolublemente ligada al crecimiento económico y, por ende, al bienestar de los consumidores. Este es un fenómeno medible, lejos de ser una aspiración idealista. En efecto, para la consultora financiera panameña Laritza Lezcano Navarro: *“Son numerosas las Naciones que hoy día reportan considerables niveles de desarrollo y crecimiento atribuibles a las prácticas de la libre competencia, donde las normas de protección al consumo responden a los requerimientos de la demanda. Una necesidad que al ser satisfecha se verá reflejada en el bienestar social y la eficiencia económica.”*

2.- PROCOMPETENCIA: estructura, atribuciones y misión institucional

Como pueden observar la región del Cibao, posee grandes potencialidades. El más importante recurso es la voluntad del cibaño: gente visionaria y emprendedora que cada día con su trabajo aporta al progreso de la Nación. Su economía testimonia el avance y la transformación que hemos logrado como sociedad. Por eso quisiera hablarles de algunas actividades económicas claves para la región, y cómo desde PROCOMPETENCIA se podrían catalizar acciones y políticas públicas para contribuir al desarrollo económico del Cibao.

Primero debemos comprender a grandes rasgos, como está organizada la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (PROCOMPETENCIA), sus principales atribuciones y su misión institucional dentro del Estado Social y Democrático de Derecho que prima en la República Dominicana.

PROCOMPETENCIA es un organismo descentralizado del Estado, adscrito al Ministerio de Industria y Comercio, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía jurisdiccional y administrativa. Tiene como norma base de sus actuaciones, la Ley No. 42-08 de fecha 25 de enero del 2008.

Esta institución del Estado se subdivide a lo interno en dos (2) órganos diferenciados: la Dirección Ejecutiva, a quien corresponde la investigación e instrucción de las denuncias por prácticas anticompetitivas a los fines de someter el caso ante la autoridad administrativa sancionadora, que es el Consejo Directivo, compuesto por cinco miembros (una presidenta y cuatro consejeros), quien además de tener legalmente la potestad de imponer multas; ejerce potestades administrativas en materia de abogacía y promoción de la competencia.

Conforme al artículo 17 de la referida Ley No. 42-08, ProCompetencia tiene el rol fundamental de *“promover y garantizar la existencia de una competencia efectiva en los mercados de productos y servicios, mediante la ejecución y aplicación de las políticas y legislación de competencia, y el ejercicio de las facultades investigativas, de informe, reglamentarias, resolutivas y sancionadoras”*.

Como se puede apreciar, el objetivo fundamental de ProCompetencia es velar por el eficiente funcionamiento de los mercados por efecto de la libre competencia; mediante la generación de una cultura de buenas prácticas en los diferentes ramos de la actividad económica nacional, así como la promoción de políticas públicas que fomenten la competencia mediante la eliminación de restricciones al ejercicio responsable del derecho a la libre empresa.

Es decir, más allá de la clásica y tradicional función de los órganos rectores del Estado de regular vía reglamento y ejercer las potestades administrativas sancionadoras dentro de su sector regulado, la Ley No. 42-08, le asigna a PROCOMPETENCIA la función de *“promover y garantizar la existencia de una competencia efectiva en los mercados de productos y servicios”*, lo que implica que esta institución indirectamente al ejercer sus potestades legales funge como un agente promotor del éxito de las políticas económicas del Estado, pues la libre competencia es un principio rector del régimen económico dominicano conforme a los términos del artículo 217 de la Constitución.

La República Dominicana cuenta con la Estrategia Nacional de Desarrollo, contemplada en la Ley 1-12 del 2012, como una herramienta esencial de planificación que coadyuve a consolidar un Estado Social y Democrático de Derecho en nuestro país. Esto naturalmente, requiere de un esfuerzo colectivo, y

de instituciones comprometidas con esas estrategias, dispuestas a promover la generación de riquezas, la igualdad de oportunidades y el imperio de la ley.

Precisamente esto es lo que se ha propiciado con la creación de PROCOMPETENCIA y la propia Ley 1-12, así lo reconoce en su Objetivo General 3.3.1, al expresar que esta institución del Estado se creaba para: *desarrollar un entorno regulador que asegure un funcionamiento ordenado de los mercados y un clima de inversión y negocios pro competitivo en un marco de responsabilidad social*. Esto significa que es necesario impulsar mercados eficientes, y evitar prácticas anticompetitivas como abusos de posición dominante a fin de elevar la competitividad de la economía.

Igualmente, es imprescindible aumentar los niveles de gobernanza anteponiendo los intereses nacionales por encima de los intereses particulares, y mejorar la planificación en los territorios. En este sentido, y asumiendo los lineamientos de la referida Ley de Estrategia Nacional de Desarrollo, el Gobierno dominicano ha establecido las regiones únicas de planificación como herramienta para una mejor gestión del desarrollo, y una mayor articulación entre el gobierno central y los gobiernos locales.

Por ejemplo, el Cibao se ha dividido en cuatro regiones de planificación: **Región Cibao Norte** compuesto por las provincias Santiago, Espaillat y Puerto Plata; **Región Cibao Sur** integrada por las provincias La Vega, Sánchez Ramírez y Monseñor Nouel; **Región Cibao Nordeste** que comprende las provincias Duarte, Samaná, Hermanas Mirabal y María Trinidad Sánchez, y **Región Cibao Noroeste** que abarca las provincias Montecristi, Dajabón, Santiago Rodríguez y Valverde.

Esto permitirá una mayor articulación interinstitucional, y una mejor inversión pública en los territorios. Las oficinas regionales de planificación vienen a realizar esta función dando apoyo técnico a la evaluación de proyectos en los distintos territorios.

PROCOMPETENCIA juega un rol estelar en el correcto funcionamiento del mercado, y en la prevención y control de prácticas anticompetitivas. Los mercados competitivos son fundamentales para el desarrollo económico. No

obstante, en muchos casos no es posible tener mercados basados en la libre y leal competencia, tanto por razones económicas como legales. El derecho a la competencia ha surgido para garantizar la competencia justa entre los agentes económicos, siendo PROCOMPETENCIA la institución encargada de cumplir con este cometido.

Entre los roles de la organización está el preventivo y el de abogacía que faculta a la institución a:

1. La evaluación de los proyectos o borradores de resolución sancionadora de órganos rectores de determinados mercados y que pudieran contener aspectos que incidan en la libre competencia. (Art. 20; Ley 42-08)
2. La emisión de dictámenes no vinculantes a solicitud de otros entes reguladores sobre temas relativos a la competencia. (Art. 31.m; Ley 42-08)
3. La realización de estudios, trabajos y otras actividades de investigación y divulgación, que induzcan una cultura de la competencia entre los agentes económicos. (Art. 33, literal d; Ley 42-08)

Por otra parte, la institución sanciona prácticas anticompetitivas tipificadas en la Ley 42-08:

1. Las prácticas concertadas y acuerdos anticompetitivos (Art. 5; Ley 42-08)
2. El abuso de posición dominante (Art. 6; Ley 42-08)
3. La competencia desleal (Art. 10; Ley 42-08).

La misión de PROCOMPETENCIA plantea retos importantes porque lamentablemente no contamos con una cultura consolidada de libre y leal competencia en nuestro país. Por eso, desde que asumí la responsabilidad de estar al frente de la institución, entendí como necesario involucrar a todos los diferentes sectores de la sociedad para concientizar en el sentido de que la libre y leal competencia nos beneficia a todos. En ese sentido, debo destacar que las academias universitarias son unos aliados valiosos de PROCOMPETENCIA. Por eso agradezco a esta alta casa de estudios facilitar este escenario para compartir estas ideas e inquietudes.

Igualmente sostengo que para enfrentar los desafíos se necesita una institucionalidad fuerte, pues siempre he creído que cuando hay instituciones públicas sólidas y comprometidas con su misión institucional, también hay un sector privado fuerte y pujante económicamente. El crecimiento económico, como bien es sabido, requiere de innovación tecnológica, comercial y social, y esto solo puede lograrse con gente visionaria, tanto en el sector público como en el privado, que crean en nuevas formas de hacer las cosas y, sobretodo, con responsabilidad social.

Ahora surge una pregunta fundamental ¿De qué modo PROCOMPETENCIA, puede ayudar o contribuir al éxito de esas políticas de desarrollo económico del Cibao? Esta es la cuestión fundamental y les explicaré de qué modo la institución pública que dirijo puede contribuir en cuatro (4) políticas económicas esenciales para Santiago y la región del Cibao. Estas cuatro políticas económicas son: zonas francas, Mypimes, economía digital, y turismo de salud.

3.- El rol de PROCOMPETENCIA en el mercado de zonas francas.

Las zonas francas en sentido general y muy especialmente, las zonas francas en el área del tabaco son dos actividades que tienen un peso importante en la economía cibaena. La región norte tiene la mitad de las zonas francas del país. Solo la provincia de Santiago cuenta con 27 parques industriales de zonas francas que albergan 252 empresas. Por otra parte, el tabaco se cultiva desde tiempos de la colonia, convirtiéndose en el motor de la economía cibaena en el siglo XIX.

Como afirma Pedro I. San Miguel en Los campesinos del Cibao: *“Gracias al tabaco, el Cibao se convirtió en una sociedad de pequeños y medianos cultivadores que gozaban de una mejor condición económica –en especial en las áreas alrededor de Santiago, La Vega y Moca– que sus homólogos en otras regiones de la República Dominicana. El Cibao tenía un dinamismo y una organización económica del todo ausente en otras zonas del país”* (pag. 79).

Las zonas francas es un sector que ha venido diversificándose satisfactoriamente y adaptándose a las demandas del mercado internacional. Ya no son solo zonas francas de productos textiles. Hoy tenemos productos médicos y farmacéuticos,

tabaco, joyas, servicios logísticos, servicios de apoyo a negocios, textiles, entre otros.

Estas exportaron U\$ 7,179.6 millones de dólares en el 2021, recuperándose de la crisis de la covid-19 que provocó una disrupción de la economía mundial. Las exportaciones de productos farmacéuticos y fabricación de equipos médicos y quirúrgicos producidos en las zonas francas del país ascendieron a U\$ 1,929.30 millones de dólares. Las exportaciones de productos eléctricos y electrónicos U\$ 1,153.4 millones de dólares. Y las exportaciones de tabaco fueron U\$ 1,198.50 millones de dólares. Es decir, que solo en tres renglones exportamos U\$ 4,281.2 millones de dólares. En 2022 se aprobaron 87 nuevas empresas de zona franca con una proyección de generación de más de 17 mil empleos directos.

En ese sentido, las exportaciones de las zonas francas del área de cigarrillos puros en Santiago durante el 2021 alcanzaron los U\$ 751.98 millones de dólares, el 53 % del total de las exportaciones nacionales. Asimismo, las inversiones acumuladas de las zonas francas en Santiago son aproximadamente los U\$ 1,600 millones de dólares.

Por eso, tenemos que aprovechar la estrategia de *nearshoring* para atraer inversiones, y acceder al mercado estadounidense. De ahí que se apueste al desarrollo del puerto de Manzanillo que es el de mayor calado natural del país, y permita una desconcentración de las actividades portuarias. Este es el puerto por excelencia de la región norte, pues por su posición estratégica está a un día menos de navegación del mercado estadounidense. Esto podría ahorrar costos logísticos entre 30 y 40 por ciento.

El *nearshoring* consiste en subcontratar procesos de negocios o servicios a empresas de países cercanos del mercado final. Las tensiones entre China y Estados Unidos están provocando que muchas empresas globales se instalen en México. La República Dominicana puede convertirse en un líder de la región en inversión extranjera directa por su estabilidad económica y política. Además, tenemos un tratado comercial con Estados Unidos y Centroamérica.

En esa línea, PROCOMPETENCIA pudiera contribuir al fortalecimiento del sector, mediante la realización de estudios económicos que permitan identificar las áreas de mejoras en el ámbito de la libre competencia dentro del mercado de zonas francas y reorientar las políticas públicas que dentro de ese sector implementan las agencias claves del gobierno dominicano. Estudios de mercado que sean instrumentos de fortalecimiento del mercado y los agentes económicos que compiten en él.

PROCOMPETENCIA ha tenido experiencias en estudios de mercado en el sector de la zona franca, como el estudio sobre el impacto de las ayudas estatales desde la perspectiva de la competencia y que están contempladas en la legislación sobre desarrollo fronterizo con el objetivo de estimar el efecto de los incentivos de dicha ley.

Entre las lecciones que aprendimos con este estudio es que el marco legal es necesario, pero insuficiente para el éxito de una política pública. Se requieren acciones integrales que la complementen como una importante inversión en infraestructuras públicas.

Debo señalar que desde la institución se está trabajando en una guía metodológica para la evaluación de ayudas estatales desde la perspectiva del impacto competitivo. Esta guía nos permitirá contar con herramientas de análisis para evaluar los efectos de las ayudas estatales.

También realizamos la labor de monitoreo de los mercados. Para esto publicamos semestralmente el informe "Observatorio de Condiciones de Competencia". Esta herramienta permite detectar cambios en la estructura y dinámica de los mercados de bienes finales o de materias primas con el propósito de conocer algún comportamiento atípico que pudiere afectar el mercado.

4.- PROCOMPETENCIA y el fomento de las Mipymes.

Un sector muy importante para el desarrollo económico del país, es el de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES). La Dirección General de Impuestos Internos (DGII) tenía 245,312 Mipymes registradas en para el año 2021, el 98,6% del total de empresas, empleando a 664,598 trabajadores. Muchas de estas empresas no tienen las formalidades exigidas por la ley, por lo que estas generan alrededor de 2 millones de empleos. El Gobierno lanzó la estrategia Ventanilla Única de Formalización en la cual se formalizaron 7,364 Mipymes en el 2022.

Los acuerdos interinstitucionales con actores claves de la vida nacional y la actividad económica, resultan también importantes herramientas de apoyo para lograr los objetivos institucionales y de ese modo contribuir a la eficiencia económica de los mercados. En ese sentido, PROCOMPETENCIA tiene un acuerdo con la Fundación Reservas para desarrollar políticas que favorezcan la simplificación de trámites para la inclusión financiera y económica; o iniciativas de eliminación de barreras que puedan obstaculizar el derecho a la libre competencia de las Mipymes. Ambas instituciones podrían realizar un estudio de la inclusión financiera y condiciones de competencia a partir de la Encuesta Nacional de las Mipymes 2022-2023 que realiza el Banco Central y el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes.

También es necesario revisar los trámites y los obstáculos que tienen las Mipymes para acceder al mercado de las compras y contrataciones públicas, especialmente las que se dedican a actividades agropecuarias. El Estado adjudicó a las Mipymes RD\$ 33,734 millones de pesos en el 2022 para una participación del 29% en el monto total adjudicado.

El acuerdo interinstitucional de cooperación técnica entre PROCOMPETENCIA y la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), permite compartir experiencias y lecciones aprendidas sobre prácticas colusorias en materia de contrataciones públicas, ofrece un marco positivo en favor de garantizar la libre competencia de las Mipymes. Contamos también, con una Guía para la

Prevención y Detección de la Colusión en la Contratación Pública, la cual es una herramienta que nos sirve también para los propósitos institucionales de resguardar la libre y leal competencia en este importantísimo sector de la economía.

El Gobierno ha priorizado la compra de productos agrícolas a pequeños agricultores familiares. El Decreto 610-22 instruye al Ministerio de Agricultura a expedir una certificación para que los agricultores familiares accedan a las compras públicas. Abogaremos precisamente para que esta importante iniciativa sea integrada a la ruta Mipymes que se realiza conjuntamente con el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes. Además, coordinaremos acciones con el Ministerio de Agricultura para agilizar la certificación de los agricultores familiares.

PROCOMPETENCIA y el Instituto Dominicano para la Calidad (INDOCAL) trabajan continuamente en la revisión de las normas de calidad del sector industrial. En este sentido, nos comprometemos a identificar inquietudes que podrían discutirse en las reuniones técnicas, y que constituyan una barrera de entrada en esos mercados para las Mipymes.

Estas líneas de acción de PROCOMPETENCIA, fortalecen la estructura productiva del país y sobretodo las reglas del juego de la libre competencia en los mercados. Es una "*destrucción creativa*" acuñando el término del economista Joseph Schumpeter. Se fomenta el cambio para construir una mejor sociedad y que la economía favorezca la competitividad e innovación empresarial, así como el bienestar de los consumidores.

5.- PROCOMPETENCIA y el reto de la economía digital.

Hablando precisamente de cambio y nuevos mercados, quiero referirme ahora a la digitalización de la economía. La economía digital representa un reto para las autoridades de competencia en todo el mundo, especialmente en materia de antimonopolios, portabilidad de los datos, acuerdos verticales e interoperabilidad.

Para darles un ejemplo que les ilustre sobre el auge exponencial de la economía digital, escuchen este dato: de acuerdo a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, en el 2009 las grandes empresas del mundo pertenecían al sector del petróleo y el gas. Sin embargo, una década después en el 2018, las tres principales empresas mundiales fueron Apple, Google y Microsoft, pertenecientes al sector tecnológico.

Pero este cambio de paradigma económico no sólo ocurre en el mundo, también la República Dominicana resulta impregnada del auge de la economía digital. El país ha aumentado los usuarios de internet. De acuerdo al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) el 68% de la población dominicana utiliza internet. El 84% están suscrito a un proveedor de banda ancha.

No hay dudas de que el surgimiento de las plataformas digitales ha cambiado los mercados, y la forma en como interactuamos comercialmente. Es necesario destacar que la Ley núm. 153-98 que regula el sector de las telecomunicaciones, y que es anterior a la Ley 42-08, contaba con lineamientos para la prevención de prácticas anticompetitivas, otorga al INDOTEL, como órgano rector de las telecomunicaciones ciertas potestades de control y regulación en materia de competencia. En efecto, el artículo 8, de la referida Ley 153-98, enuncia prácticas restrictivas a la competencia entre las que se encuentran:

- 1) El abuso de posiciones dominantes en el mercado, especialmente sobre instalaciones esenciales;
- 2) Las acciones o prácticas predatorias;
- 3) La negativa a negociar de buena fe o la generación de dilaciones injustificadas en las negociaciones que pongan en desventaja a un competidor actual o potencial.

Es preciso señalar que conforme al artículo 2 de la Ley 42-08, los órganos rectores de mercados sectoriales, como el INDOTEL, tiene potestades en materia de derecho de competencia, sin embargo, PROCOMPETENCIA, juega un rol de acompañamiento y revisión en la implementación de la normativa sectorial, conforme al artículo 14 de la Ley 42-08, que le permite emitir informes de recomendación que ayudan a fortalecer la libre y leal competencia en esos mercados sectoriales.

No hay dudas que la digitalización de la economía, fenómeno que ha alcanzado un gran auge tras la pandemia del covid-19, abarca a todos los sectores desde servicios financieros, medios digitales, comercio electrónico, entre otros. Esto implica cambios en el marco jurídico en todos los órdenes. Actualmente se discute en el Congreso Nacional, el proyecto de ley sobre facturación electrónica y otro relativo al teletrabajo.

El rol de PROCOMPETENCIA es crucial para evitar prácticas anticompetitivas. La economía digital está caracterizada por efectos de red, es decir, en la medida que aumenta el número de usuarios de un producto, este aumenta su valor, lo que podría generar monopolios o abuso de posición dominante. Sin embargo, no contamos con una legislación nacional que regule el aspecto de la competencia en los mercados digitales.

Otra de las problemáticas derivadas de la economía digital y que podría incidir negativamente en el derecho de la competencia es el de la interoperabilidad de sistemas de información ya que pueden generar prácticas predatorias. Por ejemplo, las plataformas digitales funcionan como intermediarios, y por sus efectos de red reducen los costos de organización y transacción. Estas plataformas de pago funcionan como mecanismo de intermediación entre minoristas y consumidores, pero crean lo que los economistas llaman una externalidad de red positiva. Es decir, un bien o servicio es más valioso a medida que aumente el número de consumidores o usuarios. No obstante, esto puede provocar que una tecnología se convierta en dominante, generando desigualdad en los mercados.

Actualmente estamos realizando un estudio sobre plataformas digitales de comercialización de vehículos en la República Dominicana para conocer el efecto de estas tecnologías en dicho mercado. Observen en este último caso, como la economía digital puede incidir transversalmente en otros mercados.

Es preciso señalar que el Gobierno dominicano lanzó la Agenda Digital 2030 que es la ruta para elevar la competitividad mediante la automatización de los procesos. En el caso del sector público, contamos con la Plataforma de Servicios Públicos en Línea donde se puede solicitar cualquier servicio público online. Por

ejemplo, se puede solicitar la aprobación de planos para la interconexión de EDENORTE. Además, dentro del marco de esta Agenda Digital 2030, se inició el programa de Encadenamiento Productivo Digital (PEPD) conjuntamente con la Asociación de Industrias de la República Dominicana (AIRD).

Como he afirmado en otras oportunidades, PROCOMPETENCIA no puede ser un simple “convidado de piedra”. Nuestro rol debe ser activo, y consciente que nuestra misión debe ser entendida por toda la sociedad.

Como afirmó el catedrático peruano Alfredo Bullard González (2001) al referirse a las agencias de competencia: *“...ésta actúa básicamente ex post mediante sanciones que intentan corregir las distorsiones al sistema de precios. No fija precios, pero se asegura que éstos sean fijados por la competencia, no establece mecanismos de control de la calidad, pero se asegura que los consumidores influyan en los productores de tal forma que sus preferencias sean satisfechas, no fuerza una contratación, pero puede considerar un caso determinado como una negativa injustificada a contratar. En otras palabras, el foco de su atención se centra en asegurar el adecuado funcionamiento del proceso de competencia.”*

6.- El Turismo de Salud y el rol de PROCOMPETENCIA

Otra actividad relevante para el país, y en la cual PROCOMPETENCIA puede contribuir al éxito de las políticas económicas planificadas en ese ámbito, es en el turismo de salud, que involucra concurrentemente dos mercados: el de salud y el de turismo.

Hay que destacar en ese sentido que la República Dominicana se ha consolidado como el primer destino médico del Caribe y el segundo de Latinoamérica de acuerdo al Índice de Turismo Médico de 2020. El país generó ingresos en el 2018 por conceptos de turismo de salud unos 265 millones de dólares. Se estiman inversiones en infraestructura y tecnología médica de unos 500 millones de dólares.

El Senado de la República, aprobó recientemente en primera lectura un proyecto de ley que, con justicia, declara a Santiago como provincia de Turismo de Salud. Este proyecto de Ley establece las exenciones fiscales para fomentar esta

importante actividad. Los santiagueros han tenido la visión de tener uno de los mejores centros en materia de salud que es el Hospital Metropolitano de Santiago (HOMS).

El turismo de salud generará empleos con un alto valor agregado, y diversificará nuestras exportaciones que dependen mucho de recursos naturales. Además, incluirá dentro de su cadena de valor a hoteles, casas de recuperación, líneas aéreas y transporte, seguros médicos, entre otros.

PROCOMPETENCIA, puede contribuir con su facultad de abogacía y la de monitoreo de mercados a garantizar, mediante un clima de libre competencia, una mayor eficiencia económica e innovación médico-tecnología en dichos mercados, condiciones estas que favorecen a los consumidores del sector salud.

El turismo de salud es un espacio donde convergen el sector público y el sector privado. El Estado está para garantizar una leal competencia e instituciones reguladoras fuertes que nos conviertan en el principal destino de Latinoamérica. El sector privado, de su parte, debe promover la eficiencia sin menoscabo de la calidad.

El mercado del turismo de salud, involucra además de dos importantes mercados productivos nacionales, como el sector salud y el de turismo, tres (3) importantes derechos como el de la libre competencia, salud y el de recreación. Es por ello, que desde PROCOMPETENCIA, se pone el mayor empeño y esmero para que esta industria del turismo de salud, que tiene a Santiago como su centro más importante, puede alcanzar el florecimiento económico esperado en beneficio de la economía dominicana y el bienestar de los consumidores. El turismo de salud, podría llegar a ser una “marca-país” para la República Dominicana.

7.- Palabras finales

PROCOMPETENCIA, no sólo se limita a su rol de regulador o agente sancionador de aquellas conductas anticompetitivas que lesionan gravemente la libre y leal competencia, generando distorsiones en los mercados que afectan

negativamente la eficiencia económica, la innovación tecnología y los derechos de los consumidores a recibir un producto o servicio de calidad y a precios asequibles.

Desde PROCOMPETENCIA, hemos entendido la mejor garantía de la libre competencia es la conciencia por parte de los agentes económicos y los agentes gubernamentales rectores de mercados sectorizados de los beneficios innegables de un clima de libre y leal competencia. Por eso hemos puesto entusiasmo y empeño en forjar alianzas estratégicas con todos los actores y sectores claves de los mercados porque el real y genuino derecho de la competencia no es el que está codificado en las leyes: es el que palpita en la cotidianidad de los mercados. La libre y leal competencia más que una regla jurídica o un derecho fundamental o un principio rector de la economía, debe transformarse en una cultura, en una filosofía empresarial, en una regla de oro de toda actividad económica.

Gracias a la bella e hidalga Ciudad Corazón por acogernos y brindarnos lo más noble y hermoso que puede ofrecer un pueblo: una gentil atención, un trato cortés y exquisito y una fraterna y esplendida hospitalidad.

¡¡Muchas gracias!!

María Elena Vásquez Taveras
Presidenta de PROCOMPETENCIA